



AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ascó de fecha 1 de febrero de 2023, por la que se convocan subvenciones para el fomento del comercio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Finalidad

Impulsar la actividad de los comercios del municipio y fomentar la compra en el pueblo.

Segundo.- Personas beneficiarias

Personas empadronadas en el municipio que cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

Tercero.- Importe

Se contemplan dos cantidades de ayuda diferenciadas y no compatibles entre sí: de 300€ y 1.000€.

Cuarto.- Bases reguladoras

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona núm. 131 de 11 de julio de 2016.
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona núm. 8 de 11 de enero de 2018.
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona núm. 7 de 12 de marzo de 2020.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

Hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Ascó, 2 de febrero de 2023

El Alcalde, Miquel Àngel Ribes Jornet